



**AYUNTAMIENTO
DE
PERIANA
(MÁLAGA)**
Nº REGISTRO ENTIDAD
LOCAL
01290799

PLAZA DE ANDALUCIA, Nº 1
TFNOS: (952)-536016-536167-536095
FAX: 952536276
29710 PERIANA (MÁLAGA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EN FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.-**

ASISTENTES:

Presidente:

D. Rafael Torrubia Ortigosa

Vocales:

D^a Azucena Gámez Trujillo

D. José Antonio Frías Luque

D^a M^a Victoria Fernández Luque

Secretario:

D. Juan J. Roldán Rodríguez

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Periana (Málaga), siendo las veinte horas y diez minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores y señora relacionados al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

Seguidamente, declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede por el siguiente orden:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometido a votación el borrador del acta de la **Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 25 de Agosto de 2.016**, que ha sido remitido mediante correo electrónico, es **aprobado por unanimidad** de los/as presentes y que asistieron a la referida sesión, **elevándolo a acta definitiva**, sin modificación alguna.

II.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

A).- Licencias de Obras Menores.-

Se da cuenta a dos expedientes sobre concesión de licencia de obra menor aprobadas por Resolución del Señor Alcalde-Presidente, en uso de sus propias competencias no delegadas, y desde la fecha de la última sesión.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

B).- Declaración de Asimilación a Fuera de Ordenación.-

Se da cuenta a dos expedientes sobre declaración de construcciones asimiladas a Fuera de Ordenación, en los que constan los preceptivos informes jurídicos y técnicos correspondientes, siendo sobre procedimiento el primero y FAVORABLE el segundo.

Tras deliberar sobre el particular y de conformidad al Informe-Propuesta de Acuerdo de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar en situación de Asimilado al régimen del de Fuera de Ordenación la Construcción destinada a Piscina y Anexos, situados en la parcela con referencia catastral 29079A005000610000LW, sita en Polig 5, Parc 61, Cortijo Blanco de Periana, debiendo quedar vinculada a partir de ahora la finca antes mencionadas al recinto-umbráculo destinado a la explotación ganadera de cría y engorde de caracoles, amparado por la Licencia LO-06/2016 [concedida por acuerdo de JGL de fecha 16 de junio de 2.016 (punto II.-A)] y permaneciendo el resto de la finca conjunta como inedificable en lo sucesivo, y **cuyo titular es D. J. M. A. M.** Todo ello por considerar que la construcción terminada es apta para el uso al que se destina por reunir las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad exigidas para dicho uso, según consta en el informe técnico emitido.

SEGUNDO.- Declarar en situación de Asimilado al régimen del Fuera de Ordenación la edificación, con referencia catastral 29079A015001150000LH, sita en Polígono 15, Parcela 115, Paraje de Vilo, Finca Moya dentro del T.M. de Periana de Periana, debiendo quedar vinculada a partir de ahora la finca conjunta formada por las parcelas antes mencionadas a la vivienda y permaneciendo el resto de la finca conjunta como inedificable en lo sucesivo, y **cuyo titular es D. J. C.** Todo ello por considerar que la edificación terminada es apta para el uso al que se destina por reunir las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad exigidas para dicho uso, según consta en el informe técnico emitido.

TERCERO.- Declarar que las obras que pueden autorizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los inmuebles.

CUARTO. Notificar a los interesados los presentes acuerdos de forma individualizada, con expresión de los recursos que procedan.

C).- Licencia de Parcelación.-

Se da cuenta al expediente de parcelación de una finca de urbana consolidada sita en Calles Ramón y Cajal y Moclinejo, cuyo promotor es D. A. R. Z., redactado por el Arquitecto D. A. M. P. Visto el Informe Técnico FAVORABLE emitido por el Arquitecto Municipal y conforme a la propuesta de acuerdo del Secretario de la Corporación, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA a favor de D. J. R. G. y D^a M. R. Z. M., sobre la finca de suelo urbano consolidado

con referencia catastral 4277220UF9847N0001FR, solar con una superficie de 234,25 m², situado entre medianerías en esquina a las calles Ramón y Cajal y Moclinejo de Periana, ocupado actualmente por una edificación de B+2 plantas, e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Vélez-Málaga con el número 4223, Tomo 857, Libro 39, Folio 159.

SEGUNDO.- Hacer constar que **la presente Licencia se otorga de conformidad con el proyecto de parcelación presentado al efecto** y suscrito por el Arquitecto D. A. M. P., conforme al que la referida finca matriz queda dividida en las TRES SUBPARCELAS siguientes: Parcela **P.1** con 122,40 m² y 11 mts de fachada; Parcela **P.2** con 106,78 m² y 20,43 mts de fachada, siendo la tercera parcela un **resto de viario** de 5.07 m² que será cedido al Ayuntamiento para ampliación del Viario Público.

TERCERO.- **Aceptar la parcela que se cede al Ayuntamiento para su inclusión en el viario municipal**, facultando y/o instando al Señor Alcalde-Presidente, D. Rafael Torrubia Ortigosa, para la firma de cuantos documentos sean precisos para otorgar la oportuna escritura en representación de este Ayuntamiento.

CUARTO.- **Notificar a los interesados la concesión de la presente licencia, indicando que dispondrán de tres meses para suscribir el correspondiente documento público** en el que se han de formalizar los actos de parcelación y presentarlo en el Ayuntamiento, con la advertencia de que el transcurso de dicho plazo, sin que se hubiera presentado el correspondiente documento de formalización de la parcelación, determinará la caducidad de la licencia otorgada por ministerio de la Ley y sin necesidad de acto alguno para su declaración.

III.- OTROS ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

En el presente punto del orden del día se da cuenta a una serie de asuntos que han sido informados por el Arquitecto Municipal. Vistos los expedientes de su razón, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la modificación de los escalones existentes en la C/ Ramón y Cajal nº 9 que dan acceso a la vivienda de D. J. M. B. N. conforme al informe del Arquitecto Municipal que consta en el expediente de su razón y que cuenta con el visto bueno del interesado.

SEGUNDO.- Dirigirse a los propietarios de la vivienda en ruina situada en C/ San Fernando nº 19 de la Aldea de Mondrón, instándoles a que procedan, previa solicitud de la preceptiva licencia urbanística, a derribar o restaurar la referida vivienda a la mayor brevedad posible, otorgándoles un plazo de veinte días para que soliciten la preceptiva licencia urbanística municipal al efecto. Haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo establecido, se procederá a iniciar el oportuno expediente de ruina y a realizar el Ayuntamiento las actuaciones que fueran necesarias a costa de la propiedad.

TERCERO.- Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales y/o a la Policía Local a que hagan las oportunas averiguaciones para determinar las causas de las roturas de baldosas en la entrada de la vivienda sita en C/ Goya nº 8 denunciada por D^a T. L. M. y su relación con obras municipales realizadas, al objeto de tomar las decisiones que procedan.

IV.- OTRAS LICENCIAS MUNICIPALES.-

A).- Licencias de acometida de agua y alta Servicio Basura.-

De orden de la Presidencia, se da cuenta a una solicitud de cambio de titularidad en la licencia de acometida a la Red general de agua potable y del recibo de la Tasa por prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basura, de la vivienda sita en C/ Peñas Pardas nº 3 PB C. Visto la referida vivienda en realidad carece de dichos servicios, y conforme al expediente de su razón; la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar Licencia de acometida a la Red General de Agua Potable a favor del interesado que se cita, de conformidad con el expediente de su razón y con las condiciones particulares que en él se especifican; ordenando que por la Concejal-Delegada de Medio Ambiente se suscriba el correspondiente contrato de suministro:

- **D. R. M. G.**, con D.N.I. 1388-Z, para abastecer la vivienda sita en C/ Peñas Pardas nº 3, Planta Baja, C de Periana. Haciendo constar que se deberá realizar la acometida con la conformidad de los servicios municipales de fontanería e instalando el preceptivo contador de agua.

SEGUNDO.- Ordenar el alta del referido domicilio familiar en el correspondiente **Padrón de prestación del servicio de Recogida domiciliaria de basura**, dando traslado al negociado correspondiente para que proceda al efecto.

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, con expresión de los recursos que procedan, en su caso. Haciendo constar que la Licencia concedida surtirá efecto una vez se suscriba el oportuno contrato de suministro de agua.

B).- Cambio de titularidad en Licencias, Concesiones y Recibos.-

De orden de la Presidencia, se da cuenta a varias solicitudes de cambio de titularidad en licencias de acometida a la Red general de agua potable y del recibo de la Tasa por recogida domiciliaria de basura. Vistos los expedientes de su razón; la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el cambio en la titularidad de las Licencias de Abastecimiento de Agua que se citan, para lo que se deberá realizar la firma de los correspondientes contratos:

- **D. F. F. Z.**, con D.N.I. 6923-D, para prestación del servicio en la vivienda sita en C/ Echegaray nº 10 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D^a. J. Z. D.**, recibo matricula: 932.

- **D^a. J. E. K.**, con N.I.E. 4050-G, para prestación del servicio en la vivienda sita en aldea “Las Mayoralas” de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. M. S. R.**, recibo matricula: 3373.

- **D. J. C. M.**, con N.I.E. 3569-V, para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Jilguero, nº 22, en la urbanización “Las Estacas” de la Aldea de “Mondrón” de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. P. D.**, recibo matricula: 2771.

- **D^a. C. J. G.**, con N.I.E. 9946-B, para prestación del servicio en la vivienda sita en C/ Alférez Manuel Jiménez nº 20 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. J. M^a M. A.**, recibo matricula: 3795.

- **“U. B. 2., S.L.”**, con C.I.F. 2306, para prestación del servicio en la vivienda sita en C/ Alfonso Molina Padilla nº 6 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. F. M. G.**, recibo matricula: 3309.

- **“U. B. 2., S.L.”**, con C.I.F. 2306, para prestación del servicio en la vivienda sita en C/ Alférez Manuel Jiménez nº 18 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. F. M. G.**, recibo matricula: 3786.

SEGUNDO.- Autorizar el cambio en la titularidad del Recibo de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura que se cita:

- **D. F. F. Z.**, con D.N.I. 6923-D, para prestación del servicio en la vivienda sita en C/ Echegaray nº 10 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D^a. J. Z. D.**, recibo matricula: 790000782.

- **D^a. J. E. K.**, con N.I.E. 4050-G, para prestación del servicio en la vivienda sita en aldea “Las Mayoralas” de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. M. S. R.**, recibo matricula: 790003601.

- **D. J. C. M.**, con N.I.E. 3569-V, para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Jilguero, nº 22, en la urbanización “Las Estacas” de la aldea de “Mondrón” de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. P. D.**, recibo matricula: 790003181.

- **D^a. C. J. G.**, con N.I.E. 9946-B, para prestación del servicio en la vivienda sita en C/ Alférez Manuel Jiménez nº 20 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. J. M^a M. A.**, recibo matricula: 790004001.

- **“U. B. 2., S.L.”**, con C.I.F. 2306, para prestación del servicio en la vivienda sita en C/ Alfonso Molina Padilla nº 6 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. F. M. G.**, recibo matricula: 790003589.

- **“U. B. 2., S.L.”**, con C.I.F. 2306, para prestación del servicio en la vivienda sita en C/ Alférez Manuel Jiménez nº 18 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. F. M. G.**, recibo matricula: 790003902.

TERCERO.- Autorizar el cambio en la titularidad del Recibo de la Tasa por “Entrada de Vehículos” que se citan:

- **D. J. C. M.**, con N.I.E. 3569-V, para la entrada y salida de vehículos en cochera particular sita en CL Jilguero, nº 22, en la urbanización “Las Estacas” de la aldea de “Mondrón” de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. P. D.**, recibo matricula:

790003181.

- **D^a. C. J. G.**, con N.I.E. 9946-B, para la entrada y salida de vehículos en cochera particular sita en C/ Alférez Manuel Jiménez nº 20 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. J. M^a M. A.**, recibo matricula: 790004379.

- **“U. B. 2., S.L.”**, con C.I.F. 2306, para la entrada y salida de vehículos en cochera particular sita en C/ Alférez Manuel Jiménez nº 18 de Periana, cuyo **titular anterior** era **D. F. M. G.**, recibo matricula: 790004370.

CUARTO.- Hacer constar que las autorizaciones concedidas quedan condicionadas a la presentación de la documentación justificativa de actualización en el IBI de naturaleza urbana y la liquidación de los demás impuestos y tasas que sean de aplicación por recaer sobre la anterior propiedad o como consecuencia de la transmisión patrimonial operada.

QUINTO.- Notificar a los interesados los presentes acuerdos, con expresión de los recursos que procedan, en su caso.

V.- OBRAS E INVERSIONES MUNICIPALES, EN SU CASO.-

Adjudicación y Plan de Seguridad y Salud de la obra “Realización de Nichos”.

Se da cuenta a la contratación de la obra “Realización de Nichos en el Cementerio Municipal”, financiada con fondos propios del Ayuntamiento, conforme a la Memoria valorada redactada por los servicios técnicos del Ayuntamiento y aprobada por esta Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de agosto de 2016, por un presupuesto de ejecución por contrata de 23.500,00 € IVA incluido.

Visto el expediente de contratación, en el que consta su adjudicación por Resolución del Señor Alcalde de fecha 1 de septiembre de 2016, a la empresa “Construcciones P. A. L. L. (LUQVER)” por 17.630,00 €e IVA de 3.702,30 €

Visto el Plan de Seguridad y Salud de la referida obra, presentado por la empresa adjudicataria de la misma.

Tras examinar la referida documentación, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Darse por enterada de la adjudicación y contratación, realizada por Resolución del Señor Alcalde, de la obra denominada **“Realización de Nichos en el Cementerio Municipal”** y que es financiada por el propio Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria de gastos 164.632.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la obra denominada **“REALIZACIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”**, según lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Ley 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, presentado por la empresa adjudicataria “Construcciones P. A. L. L. (LUQVER)”. Así como nombrar al Ingeniero Técnico

Municipal D. F. S. C. L. coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la referida obra.

VI.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE “VENTANILLA ÚNICA”.-

De orden de la Presidencia se hace constar que el presente punto se ha establecido en el orden del día para completar el acuerdo del Pleno por el que se aprobó el **“Convenio-Tipo de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de la Provincia, en materia de Información, Asesoramiento y Tramitación de quejas por Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía”**, dado que no se nombraron los representantes de este Ayuntamiento en la **“Comisión de Seguimiento y Evaluación”** del mismo.

Tras amplia deliberación sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar a los dos miembros que deberán integrar la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio que nos ocupa como representantes de este Ayuntamiento, en cumplimiento de la Cláusula Quinta del referido Convenio de Colaboración, y que serán el Señor Alcalde D. Rafael Torrubia Ortigosa y la Concejala y Teniente de Alcalde D^a María Victoria Fernández Luque.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para que en la próxima sesión se pronuncie al respecto, considerando oportuno que sea dicho órgano el que ratifique el presente nombramiento o acuerde otro distinto.

VII.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A).- Propuesta aprobación facturas y gastos a la fecha.-

De conformidad con el plan de pagos de Tesorería, se da cuenta de la relación de facturas presentadas a la fecha y otros gastos a reconocer. Examinados aquellos que cuentan con el visto bueno del área de su competencia y una vez verificada la correspondiente intervención de los mismos en atención a la existencia de consignación presupuestaria al efecto en las partidas de aplicación, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la relación de gastos que figura como anexo al presente acuerdo, por **obligaciones reconocidas desde el 29 julio de 2016 hasta el día 31 de agosto del mismo año.** Haciendo constar que el presente acuerdo se adopta sin perjuicio de la aprobación concreta de que sean objeto algunas facturas y gastos en general por su inclusión en un determinado programa subvencionado y que haya de ser justificado.

B).- Solicitud de subvención a la Junta de Andalucía.-

Como consecuencia de la Orden de 17 de Agosto de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016, se ha procedido a redactar un proyecto para solicitar su subvención. A tal efecto, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el proyecto relativo a: “Periana, Ciudades ante la Droga 2016”, por un presupuesto total de 3.560,00 €, solicitando a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía una subvención del 1.780,00 € del proyecto de referencia, acogiéndonos a la convocatoria publica hecha por Orden de 11 de agosto de 2015; comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir el resto de la financiación del Proyecto por importe de 1.780,00 €

C).- Expediente de Modificación de Crédito nº 06/2016.-

Por último, en el presente punto del orden del día se da cuenta a la Resolución del Señor Alcalde, dictada en el día de hoy mediante Decreto, por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito nº 06/2016, en los siguientes términos:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 06/2016, en la modalidad de transferencia de crédito, en el que consta el informe favorable de Secretaría-Intervención, para rectificar el error de contabilidad del expediente de modificación de crédito n.º 04/2016, de generación de crédito por subvención de las obras del programa PFEA del presente ejercicio. Incrementando la partida destinada a las obras de Infraestructura de PFEA 2016 con cargo a la partida erróneamente incrementada y que se refiere a dichas obras pero del ejercicio anterior.

*En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, **RESUELVO:***

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 06/2016, con efectos desde el día de hoy, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Pda.	Concepto	Disminuciones	Aumentos
1532. 61900	Obras PFEA 2016, Infraestructuras		321.878,32 €
1532. 61901	Obras PFEA 2016, Infraestructuras	321.878,32 €	
	TOTAL	321.878,32 €	321.878,32 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como a la Junta de Gobierno Local como consecuencia de la Delegación hecha por esta Alcaldía sobre la materia.”

VIII.- CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO.-

Se da cuenta a varios asuntos que han de tratarse en pleon y, especialmente a aquellos que han de ser aprobados antes de finalizar el presente mes de septiembre, como es la Cuenta General de 2015 que ya ha sido publicada y sobre la que no se ha presentado reclamación alguna. Vista la tramitación de los expedientes de aquellos asuntos que han de aprobarse por el Pleno y el calendario de la Corporación, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Instar al Señor Alcalde para que una vez preparados los correspondientes expedientes de los asuntos a tratar, se convoque Pleno Extraordinario a celebrar el próximo día 29 del presente mes de septiembre, a la hora que se crea mas conveniente, una vez consultados los Portavoces de los Grupos Políticos.

IX.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y RESOLUCIÓN DE INSTANCIAS.-

A).- Escritos en general.-

En el presente punto del Orden del día se da cuenta a varios escritos que, de conformidad con lo informado tanto por los Servicios Técnicos como por Secretaría, son remitidos a los distintos servicios para que se proceda a su oportuna tramitación.

Especialmente se da traslado a las dependencias competentes para su informe y/o resolución de los siguientes:

- Varias reclamaciones sobre recibos girados por el Patronato de Recaudación Provincial.

- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio solicitando informe de control del vertido y caudal y Declaración Anual de Vertido 2015 del núcleo de población de Periana. De lo que se dará traslado al “Consorcio Provincial de mantenimiento de depuración de Aguas” para su cumplimentación, haciéndoselo así constar a la referida Consejería.

- Requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal sobre parte de la justificación de la subvención de la obra de PFEA 2015 denominada “Urbanización Entornos Viviendas Sociales”.

- Copia del PGOU del municipio limítrofe de Zafarraya, tras su aprobación provisional. Dándose traslado al Servicio de Urbanismo.

- Edicto del Patronato de Recaudación Provincial, para exposición en el Tablón de anuncios del padrón del IAE para su cobranza.

- Edicto del de la Notaría de D^a M. E. R., para exposición en el Tablón de

anuncios de un expediente de inscripción registral de rectificación de inmueble de Urbana en la Aldea de La Muela.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

B).- Resolución de instancias concretas.-

Se da cuenta al escrito presentado por D^a J. F. M., denunciando la situación en que se encuentra el estado de la vivienda sita en Paseo Bellavista n^o 39 como consecuencia de la arboleda que la rodea, denuncia que está siendo reiterada durante 15 años.

Como consecuencia de ello el Señor alcalde informa que hay que dar una solución a la rotonda del cruce del Paseo Bellavista y la Carretera de Torre del Mar, y en consecuencia, junto con la misma, solucionar el problema de la arboleda de dicha vivienda. Por ello, propone hacer un estudio arquitectónico al efecto de realizar el oportuno proyecto para incluir su financiación en el Presupuesto Municipal del próximo ejercicio.

Tras sucederse varias intervenciones, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 114/2015, de 3 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Señor Alcalde, instándole a que se inicie el correspondiente expediente para dar cumplimiento a la misma.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento.

C).- Otras comunicaciones.-

Por último, en el presente punto del orden del día, además del ya referido en el punto del orden del día relativo a “Asuntos Económicos”, se da cuenta a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, así como otras comunicaciones de interés. Entre las que cabe destacar la Resolución del Señor Alcalde delegando expresamente sus funciones a la primera Teniente de Alcalde como consecuencia de su ausencia del municipio durante unos días por razones particulares, así como a la relativa a la aceptación de las renunciaciones a las delegaciones de la concejala y concejal D^a Azucena Gámez Trujillo y D. José Antonio Frías Luque.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

X.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS Y ASISTENCIAS A LA ALCALDÍA.-

Llegado al presente punto del orden del día, se tratan otros asuntos de interés relacionados con el funcionamiento de los servicios municipales, y en especial la asunción por parte del Alcalde de las competencias delegadas en la concejala y concejal que han renunciado a ellas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha indicada, S.S.^a da el Acto por finalizado procediéndose seguidamente a redactar el borrador del presente Acta, por el Secretario de la Corporación, de que doy fe.